



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL PARA LABORES ACCIDENTALES.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1362

DALCAHUE, 08 de Agosto de 2016.-

VISTOS: El Decreto Exento N°3372, según consta en el acta de sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal con fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; artículo 4 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionario Municipal.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** El contrato a Honorarios en calidad de Profesional, suscrito entre la Otec de la Municipalidad de Dalcahue y Doña **ANA GABRIELA EUJENIO EUJENIO**, Cédula de Identidad N° , con el objeto que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 08 de Agosto de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

2. Doña **ANA GABRIELA EUJENIO EUJENIO**, percibirá la suma de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley.

El gasto Devengado por éste concepto debe imputarse a la cuenta **21405 Cuenta Complementaria**.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de partes
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de control
 - Otec Municipal
 - Interesado
- JAPM/CIVG/PALP/cmmc



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL PARA LABORES ACCIDENTALES

En Dalcahue, a 08 días del mes de Agosto de 2016, entre El Organismo Técnico de Capacitación de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Señor **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ** Rut: _____ y Doña **ANA GABRIELA EUJENIO EUJENIO**, Egresada de Asistente Social, Cédula de identidad N° _____, con domicilio en _____ de la Comuna de _____ se ha convenido a efectuar el siguiente contrato:

PRIMERO: Doña **ANA GABRIELA EUJENIO EUJENIO** se obliga a realizar para la Otec de la Ilustre Municipalidad lo siguiente:

- Encargada de Capacitaciones del Organismo Técnico de Capacitación de la Ilustre Municipal de Dalcahue.

SEGUNDO: La Otec de la Ilustre Municipalidad cancelará a Doña **ANA GABRIELA EUJENIO EUJENIO**, un valor mensual de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley de la Renta, modificada por la Ley 20.780, pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un informe escrito y aprobado por Gerente General de la Otec Ilustre Municipalidad de Dalcahue, percibiendo además lo siguiente:

- Dicho pago se cancelará una vez realizadas y cumplidas las actividades de capacitación y cuando los fondos por concepto de estas capacitaciones sean ingresados a la municipalidad.

TERCERO: La jornada de trabajo de **ANA GABRIELA EUJENIO EUJENIO**, no dependerá de un horario, sólo tendrá cumplimiento de productos y actividades, de acuerdo al punto primero.

CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 08 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive o bien mientras sean necesarios sus servicios.

QUINTO: Doña **ANA GABRIELA EUJENIO EUJENIO**, se compromete a realizar su labor en el plazo estipulado y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Señor Alcalde de la Comuna y/o Gerente General de la Otec Ilustre Municipalidad de Dalcahue

SEXTO: La dependencia jerárquica de Doña **ANA GABRIELA EUJENIO EUJENIO**, está centralizada en el Señor Alcalde de la Comuna, sin perjuicio de la relación funcional de ésta el Gerente General de la Otec Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

SÉPTIMO: Otec de La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio, especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizado a cabalidad de igual forma, podrá con razones fundadas Doña **ANA GABRIELA EUJENIO EUJENIO**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente, de acuerdo a los productos presentados.

OCTAVO: Se expresa que Doña **ANA GABRIELA EUJENIO EUJENIO**, solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

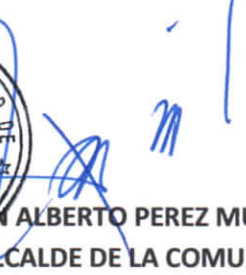
NOVENO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Doña **ANA GABRIELA EUJENIO EUJENIO**, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

DÉCIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan obligaciones o derechos regidos por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

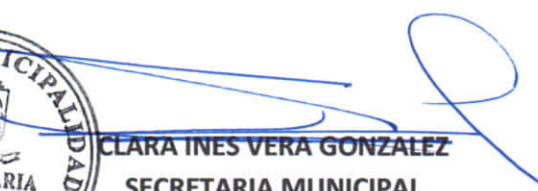
DÉCIMO PRIMERO: El presente Convenio se extiende en 09 ejemplares, quedando 08 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


ANA GABRIELA EUJENIO EUJENIO
C.I.:
DALCAHUE




ALVARO ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE